

partirá una tubería de polietileno de 1/2 pulgada de diámetro y unos 35 m de longitud que por gravedad conducirá las aguas hasta un depósito de 150 m³ desde el que se distribuirá el agua para las diferentes necesidades ganaderas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Pas, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 6 de febrero de 2009.—El secretario general, P.D. El jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.
09/1877

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Comunicación de resoluciones de expedientes de extinción.

Con fecha 6 de febrero de 2009, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha dictado resolución declarando la extinción del derecho al uso privativo por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables a sus titulares, de los aprovechamientos de aguas cuyos datos se relacionan a continuación:

Expediente: A/39/39-0062.

Titular: Don Luis López Herrera y don Manuel Bueno Simón.

Río: Río Saja.

Municipio: Mazcuerras.

Caudal l/seg.: 565.

Resolución fecha: 21 de junio de 1946.

Resolución autoridad: OM.

Número inscripción: 4165.

En dicha resolución, que fue adoptada por el comisario de Aguas en virtud de la delegación de competencias del presidente del Organismo, de fecha 13 de diciembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 11 de enero de 2005, declarada vigente por resolución de 25 de julio de 2008), se ordena, en su caso, la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Asimismo, se declaran extinguidas las servidumbres que de conformidad con el título concesional pudieran haberse constituido.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Oviedo, 6 de febrero de 2009.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.
09/2486

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Comunicación de resoluciones de expedientes de extinción.

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha dictado resolución declarando extinguido por caducidad el derecho al uso privativo de los aprovechamientos de aguas cuyos datos se relacionan a continuación:

- Expediente: A/39/05548.

Titular: Herederos de don Cipriano Terán Ortega.

Río: Río Sabiote o Baltezarra.

Municipio: Cartes.

Caudal l/seg.: 1.

Número inscripción: 4234.

Fecha resolución extinción del derecho: 10 de octubre de 2008.

- Expediente: A/39/08-0319C.

Titular: Don Francisco Llano.

Río: Río Calleja Mala o Cabrera.

Municipio: Castro Urdiales.

Caudal l/seg.: 90.

Número inscripción: 3855.

Fecha resolución extinción del derecho: 29 de agosto de 2008.

- Expediente: A/39/01016.

Titular: Don Ramón Calvo y Peña.

Río: Manantiales La Muesca y La Juyuela.

Municipio: Rasines.

Caudal l/seg.:

Número inscripción: 3976.

Fecha resolución extinción del derecho: 5 de diciembre de 2008.

- Expediente: A/39/7-0470.

Titular: Doña Manuela Fernández-Losada y González-Tanago.

Río: Arroyos Ríal y San Benito.

Municipio: Reocín.

Caudal l/seg.: 0,15.

Número inscripción: 4185.

Fecha resolución extinción del derecho: 29 de agosto de 2008.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que ha dictado el acto que se impugna o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Oviedo, febrero de 2009.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.
09/2487